No.	RESOLUCIÓN	DESCRIPCION	FECHA	OBSERVACIONES
1	R-002-2022	1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución la transferencia bancaria por la cantidad de **USD$51,000.00** (cincuenta y un mil dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de pago por compra adquisición de licencias de *Google Workspace for Education Plus*, una, a nombre El Último Geek SA de CV, conforme a las especificaciones en la factura adjunta. Se detallan los datos del banco receptor: a) Nombre del banco beneficiario: The Bank of New York b) Moneda: Dólares (USD) c) Número de cuenta del Beneficiario: 145180397960002018 d) Nombre del Beneficiario: El Último Geek SA de CV e) Nombre del Banco beneficiario: Banco Base S.A.I.B.M f) Código Swift (BIC del Beneficiario): BBSEMXMX XXX g) ABA del Banco Intermediario: 021000018 h) Dirección física del banco internacional: New York, New York, Estados Unidos; i) Dirección física de la empresa Google Workspace for Education: Puebla 237, Colonia Roma Norte, Cuauhtemoc, Ciudad de México, C.P. j) Clabe de la cuenta del banco: SPEI: 145180397960001019:	01-02-2022	Ver documento

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe afectando los fondos de la cuenta BAC en dólares N. 760011291 de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a un día del mes de febrero del dos mil veintidós.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Administración
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Departamento de Tesorería
cc: DTI
cc: Archivo

"2022: Año de la reforma curricular y la innovación educativa en la UPNFM"

2	R-003-2022	**RESUELVE**: 1. Dar continuidad en el cargo de Tesorera General de la UPNFM a la Licenciada Judith Ester Avilez López, del 01 de febrero del 2022 al 30 de junio del 2022, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de febrero de dos mil veintidós. HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA RECTOR	07-02-2022	Ver documento

3	R-004-2022	1. Nombrar de manera temporal en el cargo de Jefa del Departamento de Administración a la Licenciada Kenia Maudely Oyuela Baquedano, en el período comprendido del 01 de febrero de 2022 al 30 de junio del 2022, conservando su plaza como oficial administrativo. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veintidós. HERMES ALDUVIN DIAZ LUNA RECTOR		Ver documento
5	R-005-2022	Comunicado Resoluciones 005 y 006 (1).pdf		Ver documento
6	R-006-2022	Comunicado Resoluciones 005 y 006 (1).pdf		Ver documento

7	R-007-2022	 **Resolución Nº R-007-2022** 1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución la transferencia bancaria por la cantidad de **L.10,413.38** (diez mil cuatrocientos trece lempiras con 38/100 ctvs), correspondientes al pago en concepto de complemento salarial al mensual al cargo actual de Tesorera General, que desempeña la Magister Judith Ester Avilez López, del 01 de febrero del 2022 al 30 de junio del 2022. 2. Autorizar que la erogación necesaria señalada en el numeral (1) se ejecute con fondos de la Dirección de Programas Especiales. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veintidós. HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA RECTOR		[Ver documento]

8	R-008-2022	1. Nombrar en el cargo como Asistente Técnico de la Dirección de Extensión a la docente Lauren Gardela Maldonado Ochoa, por el período comprendido del 01 de febrero de 2022 al 30 de junio de 2022, utilizando la plaza DEX002, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Orientación y Consejería Educativa, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en este mismo Departamento Académico y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.	09-02-2022	Ver documento
9	R-009-2022	1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado a la docente Esther Fonseca Aguilar, en el período comprendido del 01 marzo del 2022 al 30 de junio de 2022, ocupando de forma interina la plaza VRIP002 y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Matemáticas, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo de Asistente Técnico. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de enero de dos mil veintidós HERMES ALDUVIN DIAZ LUNA RECTOR	14-01-2022	Ver documento

EDUCAR PARA TRANSFORMAR

10	R-010-2022	1. Nombrar en el cargo como Coordinadora de la Unidad Externa de Medición y Calidad de la Educación (UMCE) a la docente Asly Mayté Berrios Palacios del período comprendido del 01 de marzo de 2022 al 30 de junio 2022, utilizando la plaza INIEES003 que pertenece al Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES), conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Hostelería y Turismo, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al de un Asistente Técnico de Dirección. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de febrero de dos mil veintidós. HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA RECTOR	10-02-2021	Ver documento
11	R-011-2022	1. Nombrar la docente Edna Mercedes Gamero Duarte como Coordinadora General del Centro Regional Universitario de Danlí, en el período comprendido del 01 de febrero del 2022 al 30 de junio de 2022, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Orientación y Consejería Educativa y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y un plus correspondiente al cargo a desempeñar. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de febrero de dos mil veintidós.	16-02-2022	Ver documento

12	R-012-2022	1. Nombrar a la docente Rebeca Lorenzana Flores como Coordinadora General del Centro Universitario Regional de Juticalpa, en el período comprendido del 01 de febrero del 2022 al 30 de junio del 2022, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y un plus correspondiente al cargo a desempeñar. Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a lo dieciséis días del mes de febrero de dos mil veintidós. HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA RECTOR	16-02-2022	Ver documento

13	R-013-2022	1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico en la Dirección de Desarrollo Curricular a la docente Onis Jessica Zepeda Rodríguez, en el período comprendido del 01 de febrero al 30 de junio del 2022, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Tecnología de Alimentos y Textiles, y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar. Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de febrero de dos mil veintidós. HERMES ALDUVIN DIAZ LUNA RECTOR	16-02-2022	Ver documento
14	R-014-2022	1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución el pago en concepto de boleto aéreo con la ruta indicada en el itinerario adjunto, a nombre de Lorenzo Eusebio Estrada Escoto.	22-02-2022	Ver documento

2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de Euros(€)510.50 (quinientos diez euros con 50/100 ctvs.) o su equivalente en dólares, en concepto de pago de **pago de Inscripción al Congreso**. El Dr. Lorenzo Estrada hará el pago directo para asegurar su cupo y garantizar el precio más bajo si se hace antes del 28 de febrero (ver Hoja adjunta), *se efectuará reembolso en dólares*, a nombre de Lorenzo Eusebio Estrada Escoto a su cuenta en dólares de Banco Ficensa N. 260042247. El Dr. Estrada hará la liquidación respectiva.

3. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de **USD$5,261.00**(cinco mil doscientos sesenta y un dólares exactos), correspondientes a: a) USD$3,000.00 (tres mil dólares exactos) en concepto de hospedaje por doce (12) noches (del 04 al 15 de mayo del 2022); b) USD$ 886.00 (un mil ochocientos ochenta y cinco dólares exactos), en concepto de pago de viáticos por trece (13) días (del 03 al 15 de mayo del 2022); c) USD$136.00 (ciento treinta y seis dólares exactos) en concepto de pago por desplazamiento interno Madrid-Murcia-Madrid, d) USD$240.00 (doscientos cuarenta dólares exactos) en concepto de transporte interno (aeropuerto-hotel-aeropuerto) para siete (7) tramos a razón de USD$40.00 (cuarenta dólares exactos) cada trayecto en las ciudades destino, a nombre de Lorenzo Eusebio Estrada Escoto, quien hará la liquidación respectiva. Se solicita que la transferencia se realice a su cuenta en dólares de Banco Ficensa N. 260042247.

4. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1, 2, y 3) se realice afectando los fondos de las cuentas en moneda extranjera en dólares de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil veinte.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN RECTORÍA

DR. HERMES ALDUVIN DIAZ LUNA
RECTOR

_____ULTIMA LINEA----------MVMR

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-002-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que para la UPNFM, la atención y servicio a los estudiantes encaminado al logro de una desarrollo académico integral, es uno de los ejes prioritarios en su quehacer, incluso en este tiempo adverso por la emergencia sanitaria por el Covid-19, en la cual se ha tenido que realizar estrategias didácticas que me permitan alcanzar a nuestra población estudiantil. Por ello, las herramientas virtuales se vuelven posibilitadoras de comunicación y contacto en línea.

CONSIDERANDO: Que con el propósito de que los estudiantes de la UPNFM puedanemplear los servicios de mensajería y otros que estén disponibles, con el fin único de facilitar el flujo de información, la investigación científica, y todas las actividades académicas y administrativas, es necesario la implementación del proyecto de correo institucional.

CONSIDERANDO: Que el correo Institucional para los estudiantes de la UPNFM fortalece la Identidad Institucional, es un medio de comunicación eficaz que garantizará la comunicación efectiva con la comunidad estudiantil y permite el máximo aprovechamiento de las herramientas de comunicación y formación.

CONSIDERANDO: Que en el marco del Proyecto *"Correo Institucional para estudiantes de la UPNFM",* el Consejo Superior Universitario acordó: a) aprobar el Reglamento para el uso del Correo Institucional para Estudiantes de la UPNFM; y b) autorizar a la Vicerrectoría Académica (VRAC) para que proceda a través de la Dirección de Tecnología de Información (DTI) a implementar la estrategia para la distribución del correo institucional en la población estudiantil de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que para dar cumplimiento al mandato del Consejo Superior Universitario (CSU), la VRAC sostuvo diferentes reuniones con los técnicos de la DTI de la UPNFM y representantes de Google para analizar una propuestapara la adquisición de licencias de *Google Workspace for Education Plus,* de acuerdo a las necesidades de la Institución, propuesta que fue presentada y aprobada por el Equipo de Rectoría.

CONSIDERANDO: Que la Rectoría de la UPNFM, ha recibido solicitud por parte del Sr. Vicerrector Académico, Magister Bartolomé Chinchilla, para proceder con el pago correspondiente de las licencias en mención con base en el Acuerdo CSU 016-2021 y la factura de soporte.

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062

POR LO TANTO,
EN USO DE SUS FACULTADES
RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución la transferencia bancaria por la cantidad de **USD$51,000.00** (cincuenta y un mil dólares exactos) o su equivalente en lempiras en concepto de pago por compra adquisición de licencias de *Google Workspace for Education Plus,* una, a nombre El Último Geek SA de CV, conforme a las especificaciones en la factura adjunta.

   Se detallan los datos del banco receptor:

   a) Nombre del banco beneficiario: The Bank of New York
   b) Moneda: Dólares (USD)
   c) Número de cuenta del Beneficiario: 145180397960002018
   d) Nombre del Beneficiario: El Último Geek SA de CV
   e) Nombre del Banco beneficiario: Banco Base S.A.I.B.M
   f) Código Swift (BIC del Beneficiario): BBSEMXMX XXX
   g) ABA del Banco Intermediario: 021000018
   h) Dirección física del banco internacional: New York, New York, Estados Unidos;
   i) Dirección física de la empresa Google Workspace for Education: Puebla 237, Colonia Roma Norte, Cuauhtemoc, Ciudad de México, C.P.
   j) Clabe de la cuenta del banco: SPEI: 145180397960001019:

2. Autorizar que la erogación señalada en el numeral (1) se efectúe afectando los fondos de la cuenta BAC en dólares N. 760011291 de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a un día del mes de febrero del dos mil veintidós.

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ
RECTOR

Departamento de Administración
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Departamento de Tesorería
cc: DTI
cc: Archivo

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-003-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de docentes para el Sistema Educativo Nacional.

CONSIDERANDO: Que el artículo N. 226 del Reglamento del Estatuto de la UPNFM establece que el Departamento de la Tesorería es una unidad técnica dependiente de la Vicerrectoría Administrativa encargada de la recepción, custodia y manejo de los fondos provenientes de los recursos financieros de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, del gobierno central, de la venta de servicios y del patrimonio económico en general.

CONSIDERANDO: Que el desarrollo institucional es un compromiso de todos los miembros de la comunidad universitaria, por lo que independientemente de la posición que ocupe un profesional, puede ser llamado a otra unidad, con el propósito de aprovechar su experienciay así contribuir al mejoramiento cualitativo de la educación que brinda la universidad.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: “Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”.

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESUELVE:

1. Dar continuidad en el cargo de Tesorera General de la UPNFM a la Licenciada Judith Ester Avilez López, del 01 de febrero del 2022 al 30 de junio del 2022, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de febrero de dos mil veintidós.

HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos.
cc: VicerrectoríaAdministrativa.
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Tesorería General
cc. M.Sc. Judith Avilez
cc: Archivo.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-004-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.

CONSIDERANDO: Que el desarrollo institucional es un compromiso de todos los miembros de la comunidad universitaria, por lo que independientemente de la posición que ocupe un profesional, puede ser llamado a otra unidad, con el propósito de aprovechar su experiencia y así contribuir al mejoramiento cualitativo de la educación que brinda la universidad.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán**".**

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062

1. Nombrar de manera temporal en el cargo de Jefa del Departamento de Administración a la Licenciada Kenia Maudely Oyuela Baquedano, en el período comprendido del 01 de febrero de 2022 al 30 de junio del 2022, conservando su plaza como oficial administrativo.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos
cc: Vicerrectoría Administrativa.
cc. Vicerrectoría Académica
cc. Lic. Kenia Oyuela
cc: Archivo.

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-007-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.

CONSIDERANDO: Que el desarrollo institucional es un compromiso de todos los miembros de la comunidad universitaria, por lo que independientemente de la posición que ocupe un profesional, puede ser llamado a otra unidad, con el propósito de aprovechar su experiencia y así contribuir al mejoramiento cualitativo de la educación que brinda la universidad.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán**".**

CONSIDERANDO: Que según Resolución R-012-2021 de fecha 18 de febrero de 2021, se nombró como Tesorera General a la Magíster Judith Ester Avilez López, en el período del 01 de marzo de 2021 al 31 de enero del 2022.

CONSIDERANDO: Que la Vicerrectoría Administrativa, solicita la aprobación de un complemento salarial para el cargo actual de Tesorera General que desempeña la Magister Judith Avilez, por un monto mensual de L.10,413.38 (diez mil cuatrocientos trece lempiras con 38/100 ctvs), afectando fondos de la Dirección de Programas Especiales.

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Autorizar a la Dirección de Programas Especiales emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución la transferencia bancaria por la cantidad de **L.10,413.38** (diez mil cuatrocientos trece lempiras con 38/100 ctvs), correspondientes al pago en concepto de complemento salarial al mensual al cargo actual de Tesorera General, que desempeña la Magister Judith Ester Avilez López, del 01 de febrero del 2022 al 30 de junio del 2022.

2. Autorizar que la erogación necesaria señalada en el numeral (1) se ejecute con fondos de la Dirección de Programas Especiales.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

Dirección de Programas Especiales
cc: Vicerrectoría Administrativa.
cc: Tesorería General
cc: Departamento de Recursos Humanos
cc: M.Sc. Judith Avilez
cc: Archivo

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-008-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo CSU-018-2018, con fecha 28 de agosto del 2018, se aprobó la propuesta de redefinición del eje estratégico de Extensión Universitaria y Vinculación Social, así como, la reorganización de la Dirección de Extensión, con una estructura interna que contará con: a) un Director, b) Un asistente responsable de los proyectos, c) una persona asignada del área de informática y d) y una secretaria.

CONSIDERANDO: Que según la redefinición se establece que la Dirección de Extensión (DEX), es la unidad académica y técnica a través de la cual se asegura todo tipo de vinculación, proyección y difusión de la ciencia, la cultura, el arte y el deporte de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán con la comunidad nacional y la comunidad universitaria nacional e internacional. Asegurando, por una parte, su pertinencia social y por otra, el sustento de sus propuestas curriculares y la formación integral de su estudiante, todo esto con la participación activa de toda la comunidad universitaria. La DEX tiene como objetivo primordial consolidar el carácter académico y curricular de la vinculación Universidad-Sociedad-Estado, iintegrando la docencia, la investigación y la Extensión/vinculación, como un único proceso académico para la formación universitaria y ciudadana.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: “Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”.

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo como Asistente Técnico de la Dirección de Extensión a la docente Lauren Gardela Maldonado Ochoa, por el período comprendido del 01 de febrero de 2022 al 30 de junio de 2022, utilizando la plaza DEX002, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Orientación y Consejería Educativa, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en este mismo Departamento Académico y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de febrero del dos mil veintidós.

HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc: DEX
cc Departamento de Orientación y Consejería Educativa
cc: M.Sc. Lauren Maldonado
cc: Archivo.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-009-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuentacon una estructura organizativa de unidades académicas yadministrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad paradesempeñarse como jefes de los departamentos administrativos.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 14 del Estatuto de esta Universidad establece quela Rectoría es el órgano que propone políticas y orientación (…) constituyendo así la instancia de dirección general de la Universidadpedagógica Nacional Francisco Morazán.

CONSIDERANDO: Que para su funcionamiento la Rectoría contará con un Rector, cuatro Vicerrectores en las Vicerrectorías Académica, Administrativa, de Investigación y Post grado y del Centro Universitario de Educación a distancia.

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de sus funciones la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado deberá contar con el personal capacitadoentre ellos el de Asistente Técnico de Vicerrectoría.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docentey administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán".

POR LO TANTO;
EN USO DE SUS FACULTADES, RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado a la docente Esther Fonseca Aguilar, en el período comprendido del 01 marzo del 2022 al 30 de junio de 2022, ocupando de forma interina la plaza VRIP002 y conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Matemáticas, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo de Asistente Técnico.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce días del mes de enero de dos mil veintidós

HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos.
cc: Vicerrectoría Administrativa.
cc. Vicerrectoría Académica
cc: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
cc. M.Sc. Ether Fonseca
cc. Departamento de Matemática
cc: Archivo

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-010-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la misión universitaria requiere de múltiples recursos para lograr el éxito en el cumplimiento de las funciones de docencia, investigación, extensión y administración, que le son inherentes como institución de educación superior dedicada a la formación de los docentes para el Sistema Educativo Nacional.

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento y coordinación de la función de investigación, la UPNFM cuenta entre otros, con el Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) creado mediante Acuerdo CSU-26-2006.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo CSU-018-2011 se aprueba la modificación del Reglamento del Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES) en lo que corresponde al Capítulo III de la Organización.

CONSIDERANDO: que según Artículo 8 del Reglamento del INIEES, el mismo se organizará de la siguiente manera: a) Un Director, b) Coordinador de Investigación, c) coordinador de la Unidad de Medición de la Calidad de la Educación (UMCE), d) docentes investigadores asignados, e) docentes investigadores contratados para programas y proyectos específicos, f)técnicos de apoyo

CONSIDERANDO: que según el Artículo 12 del Reglamento del INIEES, se autoriza al Rector para proceder a la organización administrativa del instituto con el nombramiento del Recurso Humano para cada uno de los puestos y conforme a las disposiciones aprobadas en el presente Acuerdo.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución del Rector: "Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán**".**

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo como Coordinadora de la Unidad Externa de Medición y Calidad de la Educación (UMCE) a la docente Asly Mayté Berrios Palacios del período comprendido del 01 de marzo de 2022 al 30 de junio 2022, utilizando la plaza INIEES003 que pertenece al Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales (INIEES), conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Hostelería y Turismo, aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al de un Asistente Técnico de Dirección.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez días del mes de febrero de dos mil veintidós.

HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc. Vicerrectoría Académica
cc: Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
cc. Instituto de Investigación y Evaluación Educativas y Sociales
cc. Departamento de Hostelería y Turismo
cc. Dra. Mayté Berrios
cc. Archivo.

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-011-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en cumplimiento del artículo 266 de la Constitución de la República, Artículo 29 del Decreto Legislativo No. 218-96 que reforma la Ley General de la Administración Pública y el Artículo 57 del numeral 8 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 "Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo" y analizado y evaluado el anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UPNFM para el ejercicio Fiscal 2016 y en función de las prioridades institucionales, y fortaleciendo la docencia, los programas de investigación educativa, las acciones de extensión y vinculación social, resolvió la creación de 24 nuevas plazas docentes y 15 administrativas para el 2016.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo CSU-001-2016 con fecha 2 de febrero 2016, el Consejo Superior Universitario aprueba la ampliación a la estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que dichas plazas vendrán a fortalecer los diferentes centros regionales y programas especiales de la UPNFM a nivel nacional y en este caso el Centro Regional Universitario de Danlí.

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062

1. Nombrar la docente Edna Mercedes Gamero Duarte como Coordinadora General del Centro Regional Universitario de Danlí, en el período comprendido del 01 de febrero del 2022 al 30 de junio de 2022, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Orientación y Consejería Educativa y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y un plus correspondiente al cargo a desempeñar.

   Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de febrero de dos mil veintidós.

HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos
cc: Vicerrectoría Administrativa.
cc: Vicerrectoría Académica
cc: Depto de Orientación y Consejería Educativa
cc. M. Sc. Mercedes Gamero/CRU-Danlí
cc: Archivo.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
FRANCISCO MORAZÁN

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-012-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, en cumplimiento del artículo 266 de la Constitución de la República, Artículo 29 del Decreto Legislativo No. 218-96 que reforma la Ley General de la Administración Pública y el Artículo 57 del numeral 8 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 "Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo" y analizado y evaluado el anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos de la UPNFM para el ejercicio Fiscal 2016 y en función de las prioridades institucionales, y fortaleciendo la docencia, los programas de investigación educativa, las acciones de extensión y vinculación social, resolvió la creación de 24 nuevas plazas docentes y 15 administrativas para el 2016.

CONSIDERANDO: Que según Acuerdo CSU-001-2016 con fecha 2 de febrero 2016, el Consejo Superior Universitario aprueba la ampliación a la estructura de plazas para la administración del talento humano de la UPNFM.

CONSIDERANDO: Que dichas plazas vendrán a fortalecer los diferentes centros regionales y programas especiales de la UPNFM a nivel nacional y en este caso el Centro Universitario Regional de Juticalpa.

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

Boulevard Centro América, apartado postal 3394, Teléfono: PBX (504) 2239-8037, (504) 2239-8809, 2235-6062

1. Nombrar a la docente Rebeca Lorenzana Flores como Coordinadora General del Centro Universitario Regional de Juticalpa, en el período comprendido del 01 de febrero del 2022 al 30 de junio del 2022, conservando sus derechos de docente a tiempo completo y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y un plus correspondiente al cargo a desempeñar.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a lo dieciséis días del mes de febrero de dos mil veintidós.

HERMES ALDUVÍN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos
cc: Vicerrectoría Administrativa
cc: Vicerrectoría Académica
cc. M. Sc. Rebeca Lorenzana/CURJUT
cc: Archivo.

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-013-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán cuenta con una estructura organizativa de unidades académicas y administrativas con funciones claramente definidas, existiendo en el personal docente profesionales con la formación y la capacidad para desempeñarse como jefes o cualquier otro cargo asignado en los departamentos o unidades académicas.

CONSIDERANDO: Que según artículo 35 del Estatuto de la UPNFM, las Direcciones son unidades académicas que tienen a su cargo funciones especiales de orden técnico, académico y administrativo y que velan por el correcto desarrollo de las actividades y gestiones de la universidad, por la producción y conservación de los elementos que la docencia requiere y por el bienestar de los estudiantes.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Desarrollo Curricular es la Unidad con funciones técnicas, académicas y administrativas, responsable de contribuir al mejoramiento de la calidad académica de la UPNFM, a través de la elaboración y puesta en marcha de políticas que articulen el fortalecimiento de la capacidad técnica en materia de diseño, ´planeamiento, gestión, desarrollo y evaluación del currículo, sobre todo en lo concerniente a la identificación y definición de situaciones críticas y a la formulación de alternativas de intervención curricular para su mejoramiento.

CONSIDERANDO: Que para el cumplimiento de las funciones asignadas, la Dirección de Desarrollo Curricular contará con un director, asistentes técnicos y personal de apoyo.

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 19, Inciso (d) del Estatuto de esta Universidad establece como atribución de la Rectoría: “Nombrar el personal docente y administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán”.

POR LO TANTO;

EN USO DE SUS FACULTADES,

RESUELVE:

1. Nombrar en el cargo de Asistente Técnico en la Dirección de Desarrollo Curricular a la docente Onis Jessica Zepeda Rodríguez, en el período comprendido del 01 de febrero al 30 de junio del 2022, conservando sus derechos de docente a tiempo completo en el Departamento de Tecnología de Alimentos y Textiles, y aplicando la estructura salarial asignada, en cuanto a reconocimiento de nivel académico, méritos profesionales y años de servicio, así como el plus correspondiente al cargo que va a desempeñar.

Dado en Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de febrero de dos mil veintidós.

HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Recursos Humanos
cc: Vicerrectoría Académica
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc: Dirección de Desarrollo Curricular
cc. Departamento de Tecnología de Alimentos y Textiles
cc. M.Sc. Onis Jessica Zepeda
cc: Archivo.

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras C.A.

RESOLUCIÓN Nº R-014-2022

El Rector de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán,

CONSIDERANDO: Que el Estatuto de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, en el Capítulo II, Artículo 6, inciso e, establece: vincular sus actividades con entidades nacionales y extranjeras que persigan los mismos objetivos.

CONSIDERANDO: Que el Dr. Lorenzo Estrada, Director de Planificación y Presupuesto, ha recibido invitación formal del Dr. Francisco José Bastida Albaladejo, docente de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Murcia para establecer proyectos de investigación conjuntos del 05 al 09 de mayo del año en curso en la ciudad de Murcia, España.

CONSIDERANDO: Que posteriormente, el Dr. Bastida y el Dr. Estrada, participaran en el **CongressoftheEuropeanAccountingAssociation**del 11 al 13 de mayo en la Ciudad de Bergen, Noruega para presentar la ponencia: *Municipal servicespe:ceivedquality in LatinAmerica: political trust vs. spending*. Este evento académico es considerado uno de los más relevantes en el campo de la contabilidad y las finanzas.

CONSIDERANDO: Que la Rectería aprueba la solicitud presentada por el Dr. Lorenzo Estrada para el apoyo institucional en lo referido a la compra de boleto aéreo, pago de cuota de inscripción al Congreso, pago en concepto de hospedaje, viáticos y transporte aeropuerto-hotel-aeropuerto.

POR LO TANTO,

EN USO DE SUS FACULTADES

RESUELVE:

1. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la Institución el pago en concepto de boleto aéreo con la ruta indicada en el itinerario adjunto, a nombre de Lorenzo Eusebio Estrada Escoto.

2. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de Euros(€)510.50 (quinientos diez euros con 50/100 ctvs.) o su equivalente en dólares, en concepto de pago de **pago de Inscripción al Congreso.** El Dr. Lorenzo Estrada hará el pago directo para asegurar su cupo y garantizar el precio más bajo si se hace antes del 28 de febrero (ver Hoja adjunta), *se efectuará reembolso en dólares.* a nombre de Lorenzo Eusebio Estrada Escoto a su cuenta en dólares de Banco Ficensa N. 260042247. El Dr. Estrada hará la liquidación respectiva.

3. Autorizar al Departamento de Administración emitir orden de pago y a la Tesorería de la institución la transferencia bancaria por la cantidad de **USD$5,261.00**(cinco mil doscientos sesenta y un dólares exactos), correspondientes a: a) USD$3,000.00 (tres mil dólares exactos) en concepto de hospedaje por doce (12) noches (del 04 al 15 de mayo del 2022); b) USD$1,885.00 (un mil ochocientos ochenta y cinco dólares exactos), en concepto de pago de viáticos por trece (13) días (del 03 al 15 de mayo del 2022); c) USD$136.00 (ciento treinta y seis dólares exactos) en concepto de pago por desplazamiento interno Madrid-Murcia-Madrid, d) USD$240.00 (doscientos cuarenta dólares exactos) en concepto de transporte interno (aeropuerto-hotel-aeropuerto) para siete (7) tramos a razón de USD$40.00 (cuarenta dólares exactos) cada trayecto en las ciudades destino, a nombre de Lorenzo Eusebio Estrada Escoto, quien hará la liquidación respectiva. Se solicita que la transferencia se realice a su cuenta en dólares de Banco Ficensa N. 260042247.

4. Autorizar que la erogación señalada en los numerales (1, 2, y 3) se realice afectando los fondos de las cuentas en moneda extranjera en dólares de la UPNFM.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil veinte.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL FRANCISCO MORAZÁN RECTORÍA

DR. HERMES ALDUVIN DÍAZ LUNA
RECTOR

Departamento de Administración
cc. Vicerrectoría Administrativa
cc. Tesorería General
cc: Dr. Lorenzo Estrada, Director de Planificación y Presupuesto
cc: Archivo.